

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Antecedentes de la norma	<ul style="list-style-type: none">• ORDEN de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.• Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.• Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por la que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.• Orden de 14 de julio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red para la Comunidad Autónoma de Aragón.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<ul style="list-style-type: none">• Adaptar los contenidos curriculares a la realidad socioeconómica y a las características geográficas, socio productivas y laborales propias del entorno de aplicación del currículo, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo económico y social.• Determinar los contenidos curriculares adaptados a la creciente digitalización de las empresas y de los sistemas de producción.• Establecer las competencias profesionales, personales y sociales requeridas en el sector productivo respetando el perfil profesional del Título.• Disponer de la modalidad de formación profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas preparando al alumnado para la actividad en el campo profesional.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<ul style="list-style-type: none">• La nueva Orden viene motivada para solucionar los problemas mencionados anteriormente:<ul style="list-style-type: none">○ Responder a la demanda de profesionales requeridos en el sector productivo.○ Adaptar las competencias a la realidad laboral del sector incorporando las variables digitales, tecnológicas y organizativas.○ Preparar al alumnado con la formación profesional que le permita desarrollar la

	actividad profesional que demanda la realidad económica y social.
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">• Establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<ul style="list-style-type: none">• Es necesario adaptar el currículo del título a la realidad socioeconómica, socio productiva y laboral propia del entorno productivo mediante la Orden de Educación, Cultura y Deporte que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.